REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA

LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO No. 12

ART 175 Paragrafo 2 C.P.A.C.A

No.	*Radicado*	*Medio De Control*	*Demandante*	*Demandado*	*Traslado De:*
1	**54001334000720170016800**	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FREDY JOSÉ PEÑARANDA PEÑARANDA	COLPENSIONES	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS EN LA CONTESTACION DE LA DEMANDA - ART 175 C.P.A.C.A.; FLS 82 AL 149

De acuerdo al Articulo 110 del C.G.P; se FIJA la presente en un lugar público de la Secretaria hoy ,22 mayo de 2019 a las ocho de la Manana (08:00 a.m), y se DESFIJA hoy 22 mayo de 2019 a las seis de la tarde (06:00 p.m); Y En cumplimiento al Art 175 Paragrafo 2 del C.P.A.C.A corre en traslado por el término de Tres (3) días.

SANDRA MILENA PINO ANGARITA
Secretaria